ACTA DE APERTURA UOC Nº 01/2012
"PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA EL USO DE BOMBEROS DEL AISP"
CD Nº 01/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta dias del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 01/11 "PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA EL USO DE BOMBEROS DEL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge A. Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas - UOC
- Manuel Portillo - Asistente del Dpto. de Compras Directas – UOC

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas para presentar sus ofertas las siguientes empresas:

- **EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.**
- **LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS**
- **FIRE MASTER S.R.L.**
- **REGIMIENTO 8 S.A.**
- **OXIPAR S.A.**

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	Monto Total
01	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.	36.925.000 C/IVA
02	OXIPAR S.A.	39.352.000 C/IVA
03	ELECTROSERVICE INGENIERIA	49.190.000 C/IVA

En conformidad a lo solicitado en el punto10 (El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos) del Anexo I de la Nota de Invitación, las empresas participantes presentaron las siguientes documentaciones:

1. **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.**

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Anexo III de las Especificaciones Técnicas.
c) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).
e) Constancia original del SIPE Nº 1.172.458
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
g) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de diciembre del 2011.
h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
i) Fotocopia simple de la Licencia CM-S Nº 034/2012 emitida por la INTN.
j) Fotocopia simple de la solicitud de reinscripción de la firma FIRE MASTER en el MIC.
k) Fotocopia simple de constancias de provisiones similares.

2. **OXIPAR S.A.**

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria.
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Fotocopia simple de la Patente Comercial.
f) Fotocopia simple de la Escritura de la Entidad OXIPAR S.A.
g) Fotocopia simple de la Escritura de Poder Especial de Representación que otorga la firma OXIPAR S.A a favor del Sr. Jorge Ismael Runga Yaluf.
h) Constancia Original del SIPE Nº 1.172.701

3. ELECTROSERVICE INGENIERIA

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Constancia del SIPE Nº 1.172.996

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del acta, en dos copias originales.

Manuel Portillo
Asistente del Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC